

ESTADO N° 042

(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo [22](#) de la Ley 2094 de 2021)

El suscrito secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., notifica por anotación en Estado[1] el siguiente proceso:

PROCESO	QUEJOSO	IMPLICADO	FECHA	DECISIÓN	RECURSO	DOCUMENTO
2020-108	INFORME	CESAR AUGUSTO PUENTES PINILLA	(16/08/2022)	TRASLADO PARA ALEGATOS	NO ADMITE	AUTO 4914

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.), hoy primero (01) de diciembre de 2022.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretario Común - Control Disciplinario Interno

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se hace constar que la anterior providencia se notifica por estado el día primero (01) de mes diciembre del 2022. a las cuatro y treinta (4:30)



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaría Común - Control Disciplinario Interno

[1] La notificación por estado llevará inserta la providencia o decisión que se quiera notificar. Deberá enviarse mensaje de datos al disciplinable y/o su apoderado comunicándole la existencia de estado. Solo el disciplinable v su defensor tendrán acceso al estado por medio electrónico.

